



Rama Judicial Del Poder Público
JUZGADO TREINTA Y UNO (31) CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Bogotá D.C., primero (1) de marzo de dos mil veintidós (2022).

EJECUTIVO No. 110014003031-2019-00528 00

Incorpórese a los autos la copia del recibo militante en el archivo #19, aportados por la liquidadora asignada, en cuenta al pago de honorarios provisionales; el mismo ténganse en cuenta para los fines legales pertinentes.

Con todo, se requiere nuevamente a la citada auxiliar a fin de que proceda a dar cumplimiento a lo dispuesto en auto de 11 de octubre de 2021 –*archivo #16*–, teniendo en cuenta que se remitió de manera digital el proceso de la referencia, a efectos de dar trámite a la petición de solicitada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE¹,

Firma Electrónica
CLAUDIA RODRÍGUEZ BELTRÁN
JUEZ

1

La providencia anterior se notificó por estado electrónico N° 19 del 02 de marzo de 2022, fijado en la página web de la rama judicial con inserción de la providencia para consulta en el siguiente enlace.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-031-civil-municipal-de-bogota/85>

ELIZABETH ELENA CORAL BERNAL
Secretaria

Firmado Por:

Claudia Yamile Rodriguez Beltran

Juez

Juzgado Municipal

Civil 031

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d8d9c86bdb4ef14885ce1b6f58d11f0ef7117f2f272c9f6ee7b6106cd7acc92f**

Documento generado en 01/03/2022 01:41:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>